CONTRATO Nº 30 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CONSORCIO TESAIPORA****, con domicilio en Tte. Benigno Cáceres esq. Tte. 2do Víctor Valdez, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr.* ***CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI****, con* ***C.I. Nº 561.810****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***"CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS Y OTROS DEL AISP AD-REFERENDUM"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS Y OTROS DEL AISP AD-REFERENDUM".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 356.055***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 03/2019, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por Resolución DINAC Nº 653/2019 de fecha 03 de mayo de 2019.

CONSORCIO TESÃI PORÃ

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio TOTAL (IVA Incluido) Gs.
1	76121501-9998	Servicio de recolección de basura patológica	KILOGRAMOS	EVENTO	1	6.600	6.600
						Precio total Gs	**6.600**

Monto Máximo	**Gs. 1.200.000.000.-**	**Corresponde a Ejercicio 2019**	**Gs. 1.000.000.000.-**
Monto Mínimo	**Gs. 600.000.000.-**	**Corresponde a Ejercicio 2020**	**Gs. 200.000.000.-**

El MONTO MAXIMO *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes: un mil doscientos millones) IVA incluido,*** *y un* ***MONTO MINIMO*** *de* ***Gs. 600.000.000 (Guaraníes: seiscientos millones) IVA Incluido,*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes: un mil millones) IVA incluido*** *Y al* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 200.000.000 (Guaraníes: doscientos millones) IVA incluido*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta cumplimiento total de los servicios y obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Plazo de Entrega: *Semanalmente de lunes a viernes en el horario Diurno de 07:00 a 17:00hs. Y Nocturno de 17:01 a 00:00 hs, durante 14 (catorce) meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato sin necesidad de notificación alguna para el inicio del mismo. Los servicios deberán estar activos durante 14 (catorce) meses.*

Lugar de Entrega: *Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, LUQUE*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del presente contrato estará a cargo de la Gerencia de Operaciones AISP y los Fiscales designados para el efecto.

CONSORCIO TESÃI PORÃ

Abg. Edgar A. Melgarejo Giraldi
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes Mayo y año 2019.

CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI
CONSORCIO TESAIPORA

CONSORCIO TESÃI PORÃ

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil